



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 132 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 15 ABR 2026

VISTO:

El Memorando N° 000260-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000115-2026-GRA-GG-GRI-DRTCA-OA, Informe N° 000177-2026-GRA-GG-GRI-DRTCA-OA-UAP, y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Informe N° 000177-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA-UAP, de fecha 08 de abril de 2026, el jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, informa que, la Dependencia encargada de contrataciones ha efectuado la estrategia de contratación, dentro del marco de las actuaciones preparatorias previas a la aprobación del expediente de contratación y designación del comité en el procedimiento de selección competitivo según Objeto de contratación que se adjunta en el Anexo N° 01, en ese sentido, la DEC dentro de su análisis ha determinado que se requiere contar con evaluadores tipo comité, por lo que, contando con toda la información necesaria para la aprobación del expediente de contratación y siendo requisito previo contar con la designación del comité dentro del marco de los lineamientos de la Ley 32069 y su Reglamento, deviene pertinente en primer orden, designar a los evaluadores tipo comité para lo cual se remite la propuesta correspondiente.

De conformidad al art. 52 de la Ley 32069 concordante con el art. 56 del DS 009-2025-EF, mediante el cual se establece que para los procedimientos de selección competitivos están a cargo de evaluadores: a) oficial de compra; b) comité; c) jurado. La elección del tipo de evaluador ha sido determinada en la estrategia de contratación, correspondiendo en el presente caso a la conformación de un comité por parte de la máxima autoridad administrativa, el mismo que debe estar conformado por tres integrantes titulares y suplentes de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación, para lo cual del caso concreto adjuntamos la siguiente propuesta:

1. “ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS VALORADOS QUE SE CANJEARAN POR ALIMENTOS PREPARADOS Y/O CRUDOS PARA LOS /AS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO”, (LP-SM-01-2026-GRA-DRTCA/CS-1);





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 132 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 15 ABR 2026

PRESIDENTE TITULAR	PRESIDENTE SUPLENTE
Nombres y Apellidos: Ricardo Cristian Loayza Gamboa DNI: 28316109 Cargo: Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Correo: rcristian.loayza@gmail.com	Nombres y Apellidos: María Elena Cahuín Huamán DNI: 28271932 Cargo: Apoyo en Remuneraciones Correo: mech18@hotmail.com
PRIMER MIEMBRO TITULAR	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE
Nombres y Apellidos: Karem Elizabeth Amiquero Tineo DNI: 47402670 Cargo: Responsable de Bienestar Social Correo: karemamiquero@gmail.com	Nombres y Apellidos: Nery Ancco Pampa DNI: 29081830 Cargo: Apoyo de Bienestar Social Correo: nervancco037@gmail.com
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE
Nombres y Apellidos: Alejandro Huamanrimachi Molina DNI: 40628926 Cargo: Dependencia Encargada De Contrataciones Correo: alejandrohuamanrimachi@gmail.com	Nombres y Apellidos: Javier Mejía Cuadros DNI: 70418561 Cargo: Dependencia Encargada De Contrataciones Correo: javiercuadros05@gmail.com

Los servidores propuestos en base a la estrategia de contratación y el perfil requerido, cumplen con las condiciones para ser designados por la máxima autoridad de la gestión administrativa, en ese sentido, de conformidad al numeral 56.7 del art. 57 del DS 009-2025-EF, se adjunta la suscripción de declaración jurada de no mantener conflicto de intereses en el proceso de contratación a evaluar y a informar oportunamente sobre la existencia de un posible conflicto de intereses de los integrantes propuestos, de conformidad al art. 52 de la Ley 32069. Los procedimientos de selección competitivos están a cargo de evaluadores, los cuales pueden ser compradores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, comités o jurados, conforme a los requisitos, condiciones y excepciones establecidas en el reglamento, por lo que se recomienda aprobar la conformación de los evaluadores tipo de comité, mediante acto administrativo, y poner de conocimiento ante este despacho el acto administrativo a fin de ser incorporado en el expediente de contratación y seguir su trámite correspondiente.

Que, mediante Memorando N° 000260-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 09 de abril de 2026, el Titular de la Entidad, dispone a la Unidad de Recursos Humanos, proyectar el Acto Resolutivo de designación evaluadores tipo comité de selección para el procedimiento de contratación denominado: **“ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS VALORADAS QUE SE CANJEARÁN POR ALIMENTOS PREPARADOS Y/O CRUDOS PARA LOS/AS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO”** (LP-SM-01- 2026-GRA-DRTCA/CS-1); Mediante Informe N°000177-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA-UAP, la Unidad de Abastecimiento propone la designación de los evaluadores tipo comité de selección para el referido procedimiento de contratación;

Que, de conformidad a los dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 32069, artículo 52, concordante con el art. 56 del DS 009-2025-EF, Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector público para el año Fiscal 2026, Ley del Procedimiento Administrativo General; Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, aprobado por





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 132 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 15 ABR 2026

Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 648-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a los evaluadores tipo comité de selección para el procedimiento de contratación denominado: "ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS VALORADAS QUE SE CANJEARÁN POR ALIMENTOS PREPARADOS Y/O CRUDOS PARA LOS/AS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO" (LP-SM-01- 2026-GRA-DRTCA/CS-1); según el detalle siguiente:

PRESIDENTE TITULAR	PRESIDENTE SUPLENTE
Nombres y Apellidos: Ricardo Cristian Loayza Gamboa DNI: 28316109 Cargo: Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Correo: rcrastian.loayza@gmail.com	Nombres y Apellidos: María Elena Cahuín Huamán DNI: 28271932 Cargo: Apoyo en Remuneraciones Correo: mech18@hotmail.com
PRIMER MIEMBRO TITULAR	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE
Nombres y Apellidos: Karem Elizabeth Amiquero Tineo DNI: 47402670 Cargo: Responsable de Bienestar Social Correo: karemamiquero@gmail.com	Nombres y Apellidos: Nery Ancco Pampa DNI: 29081830 Cargo: Apoyo de Bienestar Social Correo: neryancco037@gmail.com
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE
Nombres y Apellidos: Alejandro Huamanrimachi Molina DNI: 40628926 Cargo: Dependencia Encargada De Contrataciones Correo: alejandrohuanrimachi@gmail.com	Nombres y Apellidos: Javier Mejía Cuadros DNI: 70418561 Cargo: Dependencia Encargada De Contrataciones Correo: javiercuadros05@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. - DECRETAR, que los miembros de la comisión conformada realicen las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de los dispuesto en la presente Resolución, otorgándoseles las facultades necesarias para tal efecto.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el Responsable del Área de Informática, cumpla con la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Entidad; de conformidad a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los miembros de la comisión, así como a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



